

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente trámite de Aprehensión y Entrega de bien automotor dentro del cual la parte actora solicita requerir a la Policía Nacional. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 31 de mayo de 2023. La Secretaria.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1220
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00743-00
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito presentado por el apoderado judicial, solicita requerir a la Policía Nacional para que proceda la orden de inmovilización del vehículo motocicleta de placas NOS86F objeto de registro de Garantía Mobiliaria en favor de RESPALDO FINANCIERO S.A.S.

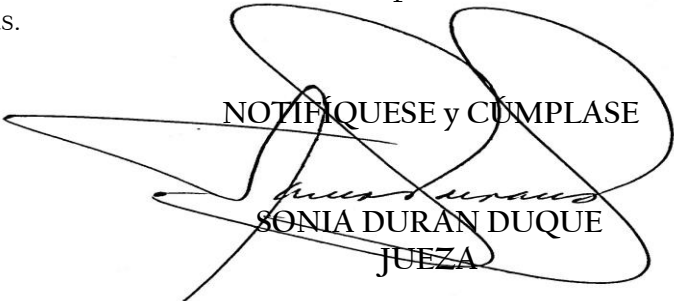
De cara a lo solicitado, esta instancia de oficio, comunicara nuevamente las órdenes impartidas dentro del presente trámite a la Policía Nacional –SIJIN y Policía de Carreteras, los cuales serán remitidos a las autoridades competentes. En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la POLICIA NACIONAL – SIJIN y POLICÍA DE CARRETERAS, a fin de que informe el estado del trámite del decomiso del vehículo motocicleta de placas NOS86F, comunicado mediante nuestro oficio N° 190 del 23 de Febrero de 2022, recibido en esa dependencias desde el 23 de marzo de 2022, mediante correo electrónico, igualmente se le hará saber sobre lo normado por el artículo 44 C.G.P., lo anterior dentro de la SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S, respecto al vehículo motocicleta de propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN GARCIA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.869.576, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO: LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Policía Nacional –SIJIN, Policía de Carreteras.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 096 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 06 DE JUNIO DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria